



Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

089-18  
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 NOV 2018

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Convenio de Reciprocidad, firmado entre la Facultad de Ciencias de la Salud y el Hospital Interzonal San Juan Bautista, actuaciones Obrantes en Expte. N° 088/18 F.C.S.

Que el mencionado Convenio tiene por objeto realizar actividades de actualización y perfeccionamiento profesional u otras afines, que vincule a ambas Instituciones.

Que este Cuerpo acompaña toda acción tendiente a impulsar una gestión universitaria integradora, moderna y eficiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(En Sesión Ordinaria del día 01 de noviembre de 2018)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RATIFICAR** el Convenio de Reciprocidad firmado entre la Facultad de Ciencias de la Salud y el Hospital Interzonal San Juan Bautista, en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-

DESPACHO F.C.S.
E
C

**ES COPIA FIEL**



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ  
SECRETARIA  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD





**CONVENIO DE RECIPROCIDAD ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA Y EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA**

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, entre la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** de la Universidad Nacional de Catamarca, representada en este acto por el Sr. Decano Dr. Omar T. Barrionuevo D.N.I N° 14.602.243 en adelante **LA FACULTAD** con domicilio legal en calle Ayacucho Norte N° 125; y **EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA**, representada por la Sra. Directora General Méd. Silvia López, D.N.I. N° 17.899.839 en adelante **EL HOSPITAL** con domicilio legal en Avenida Mariano Moreno e Iliá, ambos de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, convienen en celebrar el presente **CONVENIO**, con el propósito de favorecer la vinculación entre las partes el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: DEL OBJETO**

Se establece como objeto del presente **CONVENIO**, realizar actividades de actualización y perfeccionamiento profesional u otras afines, que vincule las partes, las que estarán referidas a la realización, coordinación y ejecución de Cursos, Seminarios, Jornadas y Talleres, conforme a las reglamentaciones vigentes en ambas Instituciones.-----

**SEGUNDA: DE LA METODOLOGIA**

Para llevar a cabo y cumplimentar los objetivos del presente **CONVENIO**, **LA FACULTAD Y EL HOSPITAL**, designarán un Coordinador, los que conformarán una Unidad Ejecutora, para el desarrollo y manejo de actividades comunes. En cuanto hace a los recursos económicos-financieros necesarios, para la consecución de cada actividad, las partes convienen en establecer que cualquiera sea la modalidad, deberá autofinanciarse.-----

**TERCERA: DE LAS OBLIGACIONES DE LA FACULTAD**

**LA FACULTAD** se compromete a ofrecer Cursos de Posgrado, Capacitaciones, y Actualizaciones al Personal del hospital. Asimismo otorgará Aval Académico a los Cursos de Posgrado organizados por **EL HOSPITAL** conforme a la reglamentación que rige en la materia en ámbitos de la UNCA.-----

**CUARTA: DE LAS OBLIGACIONES DEL HOSPITAL**

**EL HOSPITAL** se compromete a poner en conocimiento formalmente de las actividades a desarrollar a **LA FACULTAD**, con la debida anticipación, para el diligenciamiento administrativo a que hace referencia la Cláusula anterior. Para obtener Aval Académico deberá abonar un **CANON** a fijar en cada oportunidad, en común acuerdo de las partes; según se estipule en acuerdos posteriores.-----

DESPACHO  
F.C.S.  
E  
C  
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ  
SECRETARIA  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD





089-18

Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°  
05 NOV 2018

**QUINTA: DE LAS DISPOSICIONES COMUNES**

En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente CONVENIO, las partes mantendrán su individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas o administrativas, y asumirían particularmente las responsabilidades resultantes. Las partes firmantes, en forma conjunta o separada, podrán concretar acuerdos similares con otras Instituciones Públicas o Privadas, interesadas en fines análogos.-----

**SEXTA: DE LA VIGENCIA, ALTERACION O RESCISION**

El presente CONVENIO tendrá una duración de tres (3) años a partir de la fecha de su firma, pudiendo renovarse automáticamente por períodos iguales salvo expresión de voluntad en contrario de alguna de las partes, que deberá ser manifestada con una antelación no menor a sesenta (60) días. Este CONVENIO no podrá ser renunciado por las partes, mientras se encuentre en desarrollo alguna actividad concertada previamente.-

**SEPTIMA: DE LOS EFECTOS LEGALES**

A todos los efectos legales, LA FACULTAD y EL HOSPITAL constituyen domicilio ut-supra donde se tendrá por válidas las intimaciones y/o notificaciones que se cursen, sometiéndose además voluntariamente a la competencia de la Justicia Federal, con asiento en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, renunciando a todo fuero o jurisdicciones.-----

En prueba de conformidad con las Cláusulas precedentes se formaliza el presente CONVENIO en dos (2) ejemplares iguales y a un mismo fin, rubricado en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta días del mes de octubre de 2018.-----



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ  
SECRETARIA  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD